



2025-4-1-0002754

Montevideo, 19 MAR. 2026

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de diciembre de 2025, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 8/2025 cuyo objeto es "Adquisición de chalecos antibalas negros y de fundas exteriores"; -----

**RESULTANDO: I)** que por el acto administrativo citado en el Visto de la presente, se adjudicó el procedimiento a la empresa SILVERCAT S.A. con RUT Nº 214763120017; -----

**II)** que en la Resolución mencionada se dispuso que la ejecución del crédito se realizaría con cargo a la Financiación 1.1, habiéndose procedido de tal forma durante el Ejercicio 2025; -----

**III)** que en el presente Ejercicio el crédito se encuentra imputado a la Financiación 1.2, desconociéndose asimismo cuál será la financiación disponible para los Ejercicios 2027 y 2028; -----

**IV)** que por lo expresado, corresponde modificar el Resuelve 3º) de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de diciembre de 2025; -----

**CONSIDERANDO: I)** que se ha procedido en los Resultandos a explicar los motivos y necesidad que obligan a rectificar la Resolución de referencia a efectos de otorgar flexibilidad en la imputación de la financiación al momento de ejecutar el crédito, tanto en el presente Ejercicio como en los años venideros; -----

**II)** que en esta instancia, se entiende oportuno y ajustado a derecho rectificar la Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de diciembre de 2025 en los términos indicados; -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada ut supra; -----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

**1º)** Rectifíquese el Resuelve 3º) de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de diciembre de 2025, dictada en el marco de la Licitación Pública Nº 8/2025 cuyo objeto es "Adquisición de chalecos antibalas negros y de fundas exteriores", el que

40131

quedará redactado de la siguiente forma: "3°) La erogación totaliza CIF U\$S 6.942.000,00 (dólares estadounidenses seis millones novecientos cuarenta y dos mil con 00/100) más el 2% (dos por ciento) de gastos de importación de U\$S 138.840,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100) que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 892, Grupo 1, Financiación 1.1. o 1.2 según disponibilidad. La ejecución presupuestal se detalla a continuación: a) Ejercicio 2025 U\$S 1.430.000,00 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos treinta mil con 00/100) correspondientes a 5.500 chalecos sin gastos de importación. b) Ejercicio 2026 U\$S 1.040.000,00 (dólares estadounidenses un millón cuarenta mil con 00/100) correspondientes a 4.000 chalecos, más U\$S 49.400,00 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100) por gastos de importación. c) Ejercicio 2027 U\$S 2.340.000,00 (dólares estadounidenses dos millones trescientos cuarenta mil con 00/100) correspondientes a 9.000 chalecos, más U\$S 46.800,00 (dólares estadounidenses cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100) por gastos de importación. d) Ejercicio 2028 U\$S 2.132.000,00 (dólares estadounidenses dos millones ciento treinta y dos mil con 00/100) correspondientes a 8.200 chalecos, más U\$S 42.640,00 (dólares estadounidenses cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta con 00/100) por gastos de importación". ---

2°) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese. -----

GAL/PG/AG/kl



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA